



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 017-2020- MPSM

Tarapoto, 02 de Enero de 2020.

VISTO:

El proveído de Alcaldía de fecha 02 de Enero del 2020, mediante el cual se dispone Ratificar a la **CPC. MILAGROS ORDOÑEZ HUAYAMI**, en el cargo de **CONFIANZA** de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del día 02 de Enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollada en los artículos II, III y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20º, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la Leyes y Ordenanzas;

Que, el inciso 28) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, inciso 17) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a la ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 875-2019-MPSM de fecha 13.SET.2019, se designa **CPC. MILAGROS ORDOÑEZ HUAYAMI**, en el cargo de **CONFIANZA de Jefe de la Oficina de Tesorería** de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26º, 39º y 43º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el Art. N° 20º Inc. 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que están investida este despacho de Alcaldía;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir del 02 de ENERO del 2020, a la CPC. MILAGROS ORDOÑEZ HUAYAMI, en el cargo de **CONFIANZA de Jefe de la Oficina de Tesorería** de la Municipalidad Provincial de San Martin, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente a la Oficina de Personal, con conocimiento del funcionario designado y demás Gerencias de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

TDAG-A-MPSM
C.c.
GM;
OT;
Interesado.
Legajo
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
.....
Arq. TEDY DEL ANGEL AGRONERTH
Alcalde



07/01/20
8:38 am

“Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad”

Tarapoto, 31 de Diciembre del 2019

Arq. TEDY DEL ÁGUILA GRONERTH
Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín
Ciudad.-

Es grato saludarte y expresarle por intermedio de la presente, agradecerle por la confianza depositada en mi persona como Jefe de la Oficina de Tesorería, desde el 13 de setiembre del presente año, según Resolución de Alcadía N° 875-2019-MPSM, y al mismo tiempo poner a disposición el cargo desempeñado a la fecha.

Finalmente agradezco la oportunidad que se me brindo al trabajar en esta institución y mis mejores deseos de existo en la gestión que usted preside.

Atentamente,



C.P.C MILAGROS ORDOÑEZ HUAYAMI
DNI N° 40700032



para: _____ de: _____

Para su conocimiento Trámite
Informe Estudio Archivas Evaluación

Atención: *Es importante en el escrito*

Área: _____
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arg. TEDY DEL ÁGUILA GRONERTH
Alcalde

24402 31 DIC. 2019 4:36
3 PM
Alcaldía

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 875-2019-A/MPSM

Tarapoto, 13 de Setiembre del 2019

VISTOS:

El Memorando N° 472-2019-GM/MPSM, de fecha 13 de Setiembre del 2019, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público – establece en su artículo 4º la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 mediante el cual se creó el régimen especial de Contrataciones Administrativas de Servicios – CAS – modalidad especial laboral del Estado, señala que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el mencionado reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia, fundamento señalado en el informe Legal N° 079-2012-SERVIR/GPGRH;

Que, la Ley N° 28849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales – establece expresamente en su Primera Disposición Complementaria y Final que: El personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, pueden ser contratados mediante el régimen de CAS, quedando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8º del Decreto Legislativo N° 1057, situación que ha sido expuesta por SERVIR en el Informe Legal N° 478-2012-SERVIR/QG-OA;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM inciso a) establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ser **DESIGNADOS** como empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175-Ley Marco del Empleo Público.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2019-MPSM, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de San Martín,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 464-2019-A/MPSM, de fecha 21 de Mayo del 2019, se aprobó el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación del Personal (CAP) Provisional de la Municipalidad Provincial de San Martín, aprobado por Ordenanza Municipal N° 011-2019-MPSM.

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO a partir del 06.09.2019, la encargatura de la servidora CPC. KAREN JANINA NAVARRO TORRES en las funciones de la Oficina de Tesorería.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR con retroactividad al 09.09.2019 en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de San Martín (**CONTADOR III**), bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a la CPC. MILAGROS ORDOÑEZ HUAYAMII, con la remuneración asignada a dicho cargo.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

TG/A/MPSM-T
C.C.
ORH
GM
OAI
C.C.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
Año 2019
Firma: MARIA DEL GRONE